



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

238

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.681 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Agustín García Salido, contra la empresa “Distribución de Prensa Martín y Asociados, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 22 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 279 de 2010

En Madrid, a 22 de junio de 2010.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 1.681 de 2009, seguidos entre las partes: de una, como demandante, don Fernando Agustín García Salido, asistido por la letrada señora Gambini, y de la otra, como demandados, “Distribución de Prensa Martín y Asociados, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Fernando Agustín García Salido, frente a “Distribución de Prensa Martín y Asociados, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a “Distribución de Prensa Martín y Asociados, Sociedad Anónima”, a abonar a la parte actora la cuantía de 3.409,39 euros en concepto de salarios, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora, debiendo absolver al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Distribución de Prensa Martín y Asociados, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.744/10)